



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1150 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 03 de noviembre de 2023.

### **VISTO:**

El Informe N° 01008-2023-GIYAT-MPLP/TM de fecha 25 de octubre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, otorga conformidad a la Aprobación del Programa de Ejecución de Obra y sus calendarios en mérito a la Suspensión de Plazo N° 01 de Obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP HU- 551 (CORVINA)- CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"** CUI N° 2529956; por lo que solicita aprobar mediante acto resolutivo, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Expediente Administrativo N° 202333245 de fecha 20 de octubre de 2023, que contiene la Carta N° 078-2023-CONS/AJ, la Gerente General de **CONSULTORIA E INGENIERIA "AJ" E.I.R.L.**, informa del Reinicio de la Obra N° 1 adjuntando el acta firmada por el Residente de Obra y el Supervisor de Obra debido a las mejores condiciones del evento presentado sobre la salud del residente. Asimismo, adjunta el informe del **CONSORCIO IMAGINACIÓN** y el acta de levantamiento de suspensión N° 1 y el reinicio de obra, por lo que se debe seguir con el trámite correspondiente;

A través del Informe N° 045-2023-SEYEO-MPLP/MO-NEDL de fecha 23 de octubre de 2023, el Monitor de Puente concluye, se reinicia el plazo de ejecución con fecha 20 de octubre de 2023, teniendo como fecha de culminación de la obra el 4 de noviembre de 2023, presentan la Aprobación del Cronograma Reprogramado de Ejecución de Obra, programa de ejecución de obra (CMP), calendario de avance de obra valorizado y cronograma de desembolso de insumos, cumpliendo con la prestación dentro de los plazos que establece el RLCE art. 202, se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, una vez aprobado comunicar al Supervisor de Obra la aprobación de la Actualización del Programa de Ejecución de Obra;

Mediante el Informe N° 01008-2023-GIYAT-MPLP/TM de fecha 25 de octubre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado concluye, otorga **CONFORMIDAD** a la aprobación del programa de Ejecución de Obra y sus calendarios en mérito a la suspensión de plazo N° 1 de obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP HU- 551 (CORVINA)- CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**. Recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo bajo el siguiente detalle, teniendo como fecha de reinicio de obra el 20 de octubre de 2023, como fecha de culminación de obra el 4 de noviembre de 2023 (...);

Según el Informe N° 2475-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 24 de octubre de 2023, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, concluye, otorgando **CONFORMIDAD** a la Actualización del Programa de Ejecución de Obra programa de Ejecución de Obra (CMP), Calendario de Obra Valorizado y Cronograma de Desembolso de Insumos, de la Obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP HU- 551 (CORVINA)- CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO."** teniendo como fecha de culminación el día 4 de noviembre de 2023, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, posterior a la aprobación se recomienda su notificación a la empresa ejecutora y supervisora según los domicilios indicados en el mismo informe;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1150 - 2023 - MPLP**

Asimismo, con el Informe N° 009-2023-ASEJ/RO/CI de fecha 20 de octubre de 2023, el Residente de Obra informa sobre el Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N° 1, una vez realizado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de obra, según las modificaciones el reinicio de la obra tiene como fecha 20 de octubre de 2023, fin del plazo de la obra el 4 de noviembre de 2023. Con Carta N° 14-2023-VAHA/SUP de fecha 20 de setiembre de 2023, el Supervisor de Obra concluye, que con fecha 20 de octubre de 2023 se reinicia la obra en mención debido a la mejoría de salud del residente de obra;



La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.6 Atribuciones del Alcalde. - Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43 Resoluciones de Alcaldía. - Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutivo, se debe aprobar dicho programa de ejecución de obra;



Máxime, con Opinión Legal N° 461-2023-OGAJ/MPLP de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, por las consideraciones antes señaladas corresponde emitir el acto resolutivo aprobando el programa de Ejecución de Obra y sus calendarios **en mérito a la suspensión de plazo N° 1 de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP HU- 551 (CORVINA)- CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO,** en cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, refiere que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, y habiendo realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, así como, de los documentos remitidos, según Informe N° 045-2023-SEYEO-MPLP/MO-NEDL de fecha 23 de octubre de 2023, del Monitor de Puente, Informe N° 2475-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 24 de octubre de 2023, del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, Informe N° 01008-2023-GIYAT-MPLP/TM de fecha 25 de octubre de 2023, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; Otorga **CONFORMIDAD** al programa de Ejecución de Obra y sus calendarios en mérito a la suspensión de plazo N° 1 de la obra: **RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP HU- 551 (CORVINA)- CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO;**



Finalmente, a través de la opinión legal citada precedentemente, el Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, de los informes técnicos (Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, del Monitor de Puente), en la que otorgan **CONFORMIDAD** y solicitan que se emita acto administrativo de despacho de alcaldía, por lo que se colige que debe **APROBARSE** el programa de Ejecución de Obra y sus calendarios en mérito a la suspensión de plazo N° 1 de la obra: **RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP HU- 551 (CORVINA)- CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO."** siendo como fecha de culminación el 4 de noviembre de 2023;



Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023, correspondientemente;



Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag. 03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1150 - 2023 - MPLP**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el programa de Ejecución de Obra y sus calendarios en mérito a la suspensión de plazo N° 1 de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP HU- 551 (CORVINA)- CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"** 2529956, en mérito al Informe N° 01008-2023-GIYAT-MPLP/TM de fecha 25 de octubre de 2023, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, al Informe N° 2475-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 24 de octubre de 2023, del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, y al Informe N° 045-2023-SEYEO-MPLP/MO-NEDL de fecha 23 de octubre de 2023, del Monitor de Puente, siendo la fecha de culminación el día **4 de noviembre de 2023**; según el siguiente detalle:

- Programa de Ejecución de obra (CMP).
- Calendario de Avance de Obra Valorizado.
- Cronograma de Desembolso de Insumos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE